



Resolución N°16/10

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título VIII, artículo 48.

Vistos

Los informes enviados por el Coordinador Académico Regional de la Sede Araucanía, en junio de presente, Sr. Ricardo Beltramí F.

Se Resuelve

Integrar, en la Sede Regional de la Araucanía y en las habilitaciones que tenga disponible, al día de hoy a don Helmut Lemp Inzunza, Bombero e Instructor ANB del Cuerpo de Bomberos de Temuco.

Comuníquese, regístrese y archívese.



Carolina Castro Torres
Directora (s)



Raúl Morales Matus
Rector

Santiago, Junio de 2010